

La Ceja, Antioquia, Marzo del 2026

**Señores**  
**E.S.E HOSPITAL DE LA CEJA**

**ASUNTO:** Declaración de paz y salvo de seguridad social

El suscrito Representante legal de COLOR FULL AGENCIA CREATIVA, certifica que se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes como empleador a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2022) correspondiente a la nómina de los últimos seis(6) meses.

De igual modo certifico que en concordancia con el artículo "Art. 114 - 1. Exoneración de aportes", del Estatuto Tributario (ET) que establece textualmente:

*"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

*Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso".*

Cordialmente,



**MAURICIO ANDRES RESTREPO MUNERA**  
CC 8.163.188  
Representante legal